CONTRATO N° 05/2020 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" ID-374.118.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A, con RUC N° 80001646-7, domiciliada en Avenida Artigas esq. Ma. C. Leyes de Chávez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, teléfono N° 021.289.2000, dirección de correo electrónico: info.py@prosegur.com, representada para este acto por la Señora Cristina Tuse, con Cédula de Identidad N° 3.934.363, en carácter de Apoderada y la Señora Cynthia Viñuales, con Cédula de Identidad N° 3.194.027, en carácter de Apoderada, denominada en adelante "La Empresa", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Contratación de Servicio de Transporte de Caudales", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Contrato;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Órdenes de Compra emitida por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esté.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 374.118.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 02/2020, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 223.

COMANDANCIA

PROSEGUR Paraguay S.A.
Cynthia Viñuales
Gerente Comercial

Cristina Tuse
Directora de Recursos Humanos

CONTRATO N° 05/2020 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" ID-374.118.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Servicio de transporte de caudales y/o valores	Día	EVENTO	280	296.000	82.880.000
					TOTAL	82.880.000

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 82.880.000 (guaraníes ochenta y dos millones ochocientos ochenta mil).

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra LA EMPRESA en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades de la EMPRESA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

LA EMPRESA se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a LA EMPRESA como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), en función a la disponibilidad del plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plan de Entregas

La prestación de los servicios se realizará diariamente correspondiente al Programa Central - Actividad 08 Servicio de Identificación de Personas, en días hábiles de lunes a viernes, posterior a la recepción de la Orden de Servicio.

Programa Central Actividad 08 - Servicio de Identificación de Personas.

Dirección: Avda. Boggiani y R.I. Ytororo – Asunción

Teléf.: (021) 605.461/609188

Los servicios realizados, serán avalados por el informe del servicio mensual realizado por la empresa, que deberá estar firmado por el jefe de Adquisiciones del Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional, este informe estará acompañado con el recibo diario del transporte de valores que será firmado por el responsable del área de la Tesorería de la Contratante conjuntamente con un responsable de la empresa transportadora y deberá tener firma y sello de la entidad bancaria receptora, a estos documentos deberá agregarse el extracto de los movimientos donde conste el detalle de fecha de transporte, monto transportado, importe de los servicios entre otros.

Los servicios requeridos se darán por realizados con la(s) nota(s) de remisión (es). Estos documentos deberán contener indefectiblemente los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega

b) Detalle y cantidad de servicios ejecutados.

Firma y aclaración del Jefe de Adquisiciones y representante de Auditoria Interna Institucional.

Las formas y condiciones de pago:

El pago se hará en guaraníes, con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación para año 2020 sujeto a aprobación de la partida presupuestaria del año 2020, con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales.

COMANDANCIA

PROSEGUR Paraguay S.A.
Cynthia Viñuales
Gerente Comercial

Cristina Tuse
Directora de Recursos Humanos

CONTRATO N° 05/2020 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" ID-374.118.

La solicitud de pago se realizará por escrito, mediante nota dirigida a la Tesorería del Programa Central Actividad 08 - Servicio de Identificación de Personas, indicando el N° de Contrato, acompañado de los siguientes documentos:

- Factura legal (original)
- Nota de remisión o informe de servicio aprobada por el Administrador del Contrato,
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente,
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente, y
- Formularios FIP y FIS.

Una vez recepcionada la factura crédito y aprobadas las documentaciones requeridas, el plazo para el pago será dentro de los 60 (sesenta) días posteriores, plazo sujeto a la disponibilidad del Plan de Caja asignado para la Institución por el Ministerio de Hacienda.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa Central Actividad 08 - Servicio de Identificación de Personas.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los equipos que hayan recibido los servicios de mantenimiento efectivamente, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El fiel cumplimiento del contrato será a través de declaración jurada, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La declaración jurada de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % sobre el monto contratado.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

COMANDANCIA

PROSEGUR Paraguay S.A.
Cynthia Viñuales
Gerente Comercial

Cristina Tuse
Directora de Recursos Humanos

CONTRATO N° 05/2020 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" ID-374.118.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 19 mes marzo y año 2020.

CRISTINA TUSE
Cédula de Identidad N° 3.934.363
Apoderada

CYNTHIA VIÑUALES
Cedula de Identidad N° 3.194.027
Apoderada

COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional